

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 017

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000225-00
Demandante: Juan Carlos Ortiz Hernández
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones -
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 4:00 p.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.



Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 018

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000358-00
Demandante: Martha Margarita Morales Pérez
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones –
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 4:00 p.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

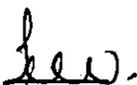
Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.



Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 012

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000331-00
Demandante: María Elsa Caballero Forero
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones –
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 3:30 p.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.


Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 007

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000369-00
Demandante: Victoria del Carmen Ovalle Niño
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones –
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 3:00 p.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

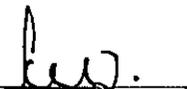
Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.


Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 004

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000320-00

Demandante: Blanca Elsa Beltrán de Castro

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 2:30 p.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

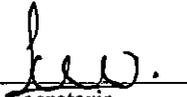
Notifíquese y Cúmplase.

LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.


Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Auto Sustanciación No. 014

Radicación: 11001-33-42-056-2016-00173-00
Demandante: Santos Gregorio Reinol Garavito Bejarano
Demandado: Nación - Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual se llevará a cabo el día **7 de febrero de 2017 a las 3:30 p.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de este Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso

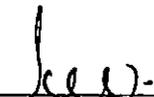
Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy ENERO 19 DE 2017 a las 8:00 a.m.


Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Auto Sustanciación No. 013

Radicación: 11001-33-42-056-2016-00279-00
Demandante: Rosalba Guerrero de Gutiérrez
Demandado: Nación - Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual se llevará a cabo el día **7 de febrero de 2017 a las 3:30 p.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de este Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso

Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **ENERO 19 DE 2017** a las 8:00 a.m.



Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Auto Sustanciación No. 006

Radicación: 11001-33-42-056-2016-00325-00
Demandante: Edgar Enrique Tovar Tovar
Demandado: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **7 de febrero de 2017 a las 4:30 p.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de este Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso

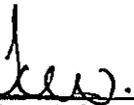
Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **ENERO 19 DE 2017** a las 8:00 a.m.


Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 019

Radicación: 11001-33-42-056-2016-00087-00
Demandante: Aurelio de Jesús Camargo Boada
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones –
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 11:30 a.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

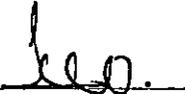
Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.


Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 016

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000285-00
Demandante: Julieta Henao Valencia
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones –
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 10:45 a.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.



Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 015

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000332-00
Demandante: Carlos Eduardo Sanabria
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones –
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 10:45 a.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

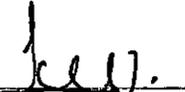
Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.


Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 011

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000354-00
Demandante: Carlos Arturo Cano Jaramillo
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones –
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 10:15 a.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

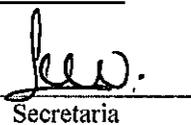
Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.



Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 005

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000168-00
Demandante: Luís Fernando Berdugo
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 9:45 a.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

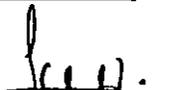
Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy 19 FENERO DE 2017 a las 8:00 a.m.


Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 002

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000170-00
Demandante: Lucila María Onofre Beltrán
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones -
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 9:00 a.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

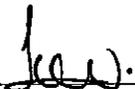
Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.


Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto Sustanciación No. 003

Radicación: 11001-33-42-056-2016-000261-00
Demandante: Lilian Consuelo Franco Mahecha
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2017 a las 9:00 a.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de éste Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso 4.

Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **19 DE ENERO DE 2017** a las 8:00 a.m.



Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Auto Sustanciación No. 001

Radicación: 11001-33-42-056-2016-00291-00
Demandante: Hair Alberto Pinzón Cruz
Demandado: Unidad Nacional de Protección – UNP
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2017 a las 4 p.m. La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de este Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso

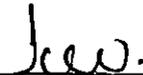
Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy ENERO 19 DE 2017 a las 8:00 a.m.


Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Auto Sustanciación No. 009

Radicación: 11001-33-42-056-2016-00011-00
Demandante: Graciela Ramírez Sanchez
Demandado: Nación - Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fiduprevisora S.A
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2017 a las 2:30 p.m. La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de este Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso

Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **ENERO 19 DE 2017** a las 8:00 a.m.



Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Auto Sustanciación No. 010

Radicación: 11001-33-42-056-2016-00258-00
Demandante: Esperanza Nubia Rincon
Demandado: Nación - Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fiduprevisora S.A
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual se llevará a cabo el día **7 de febrero de 2017 a las 2:30 p.m.** La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de este Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso

Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy ENERO 19 DE 2017 a las 8:00 a.m.



Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Auto Sustanciación No. 008

Radicación: 11001-33-42-056-2016-00096-00
Demandante: Carmen Rosa Téllez Benavides
Demandado: Nación - Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fiduprevisora S.A
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia Inicial

Teniendo en cuenta que el equipo de la Sala de audiencias presenta fallas técnicas y como quiera que el mismo entrará en mantenimiento y no se encontrará a disposición del Despacho, se Dispone:

1. Modificar la fecha para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2017 a las 2:30 p.m. La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de este Despacho, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 9 – 23, Complejo Judicial El Virrey, Torre Norte, Piso

Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **ENERO 19 DE 2017** a las 8:00 a.m.


Secretaria